



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 12 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0899.

Teniendo en cuenta que el abogado designado por auto del 24 de febrero pasado (fl. 37), como curador Ad-Litem del demandado **Néstor Romero Chavarro** no compareció a la actuación, se le releva y en su lugar se nombra al abogado **Mauricio Ortega Araque** identificado con la T.P. 325.474, localizado en la carrera 5 No. 15-11 Of. 304 de Bogotá, o, al E-Mail, jicobranzasyabogados@gmail.com

Secretaría proceda a notificar al profesional del derecho en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión le fueron señalados por auto del 24 de febrero de 2021 (fl. 37).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 138

Hoy 16 NOV 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.